

263311



263311

DON JOSE ARROYO CALPAJO, de nacionalidad española, residente en ANDUJAR (Jaen), solicita autorización para el registro de una Patente Económico-Comercial, consistente en un "SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS MEDIANTE PARTICIPACION EN LOS SORTEOS DE LAS COMPANIAS CAPITALIZADORAS".

MEMORIA
=====

La Patente EconómicoComercial, a que se refiere la presente memoria, está destinada a garantizar la propiedad y explotación exclusiva de la misma en todo el territorio español y sus posesiones, consistente en un "SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS-MEDIANTE PARTICIPACION EN LOS SORTEOS DE LAS COMPANIAS CAPITALIZADORAS".

El desarrollo económico, la industrialización llevada a cabo en todos los sectores y la expansión comercial dentro del ámbito nacional, han traído por consecuencia una incrementación de los productos, una mejor calidad de los mismos, traducida en -- una gran oferta de ellos sobre el campo de la demanda. De otra parte la mejoría del producto, su presentación, las facilidades de pago, la publicidad y propaganda llevada a término felizmente por muchas industrias, y en una palabra la competencia lícita existente en el comercio, han hecho pensar en una variedad -- de formas y procedimientos para aumentar e incrementar las ventas, en este sentido, han sido explotados variedad de ellos, -- que unido a la publicidad que de ellos se hacía, parecía colmar al máximo deseo. Concursos radiofónicos, sroteos, regalos en sus más variadas formas, sistemas de crédito, todos ellos con un mismo fin, el crear un interés en el comprador de un determinado -- artículo ó establecimiento para atraerlo hacia él por las ventajas que su compra le representaban.

Pero como esta gama de procedimiento, nunca puede ser ago-



2633

25 tada pues la inteligencia humana no cesa en su afán inventivo,
cada día nos encontramos con algo nuevo, que constituye entre-
los existentes una verdadera novedad que en su desarrollo mate-
rial o efectivo, tenga un caracter práctico e industrializable.

30 En este sentido mi representado, DON JOSE ARROYO CAMPAYO,
ha concebido un procedimiento de incrementar ventas, por medio
de un sistema de operaciones en relación con los sorteos de las
Compañías Capitalizadoras, completamente nuevo dentro del campo
comercial y cuyo desarrollo, objeto de la Patente Económico-Co-
mercial que se solicita es el siguiente.

35 Todo comerciante en cuyo establecimiento, se venda por el -
procedimiento objeto de la presente Patente Económico-Comercial
interesará al público consumidos en sus compras mediante unos -
vales o billetes que le dan opción a participar en el sorteo --
mensual que efectúe una determinada Compañía Capitalizadora, ad
40 quiriendo con ese vale, una participación en el total del Títu-
lo suscrito, de tal forma que al efectuarse el sorte, si sale -
premiado el título, lo repartirá entre las participaciones en--
tregadas. De esta manera, el público consumidor se interesará -
en la compra de un determinado establecimiento por el interés -
45 de poder obtener el premio del sorteo.

50 Este procedimiento tambien puede afectar la modalidad de -
que no sea el comerciante el poseedor del Título suscrito, aun-
que sea él el que lo entregue por cesión efectuada por la perso
na que explotando el sistema lo ceda a los comercios asociados a
este procedimiento de venta.

55 Es punto importante en este sistema de incremento de ventas
las características que han de tener los billetes que entregue-
el comerciante al comprador, Se ha de hacer constar en los mis-
mos, nombre del establecimiento, de la Compañía Capitalizadora
expedidora del Título, valor del mismo y la participación que -
del Título tiene el billete o vale entregado, el anagrama o com
binación de letras del mencionado Título y para el sorteo que -



263311

es válido, ya que siendo sorteos mensuales, los billetes quedan caducados en cada sorteo posterior su entrega.

60 Como aclaración al desarrollo del sistema, sirva el siguiente ejemplo. Un comerciante o particular, suscribe en una Compañía Capitalizadora un Título de DIEZ MIL PESETAS, con su anagrama de letras A.B.C.. Este comerciante si es el titular o el particular que ha cedido sus derechos al comerciante, emite -por -

65 ejemplo- DIEZ MIL BILLETES O VALES DE UNA PESETA, en los que se ha hecho constar todas las características anteriormente reseñadas. En un período de un mes, hace entrega a sus compradores de estas participaciones, si al efectuarse el sorteo mensual, no ha salido premiado su Título, automáticamente quedan todos los

70 vales anulados y ~~ha~~ sale su título premiado, le hace participar a los poseedores de los billetes o vales de la cantidad que representan los citados vales.

 Se han tenido muy en cuenta en el presente sistema, la orden prohibitiva consignada en el Art. adicional 3º, de la vigente

75 Ley de Entidades Particulares de Ahorro y Capitalización, de 22 de Diciembre de 1.955, en el sentido de que el mencionado sistema no roza para nada en absoluto la citada disposición, - puesto que no se trata de patentar como nuevo, puesto que no lo es, la participación de sorteo sobre un título contratado con

80 una capitalizadora (que es lo que prohíbe la Ley) si no la aplicación comercial de esta participación en los sorteos de las Capitalizadoras a el sistema de intensificar las ventas basado en la propaganda que supone el reparto mensual de esta participación con el nombre comercial del establecimiento asociado.

85

REIVINDICACIONES

Los puntos nuevos que se presentan para que sean objeto de reivindicaciones en la presente memoria de Patente Económico Comercial que por veinte años se solicita en España son:

1ª.- sistema DE INCREMENTO DE VENTAS MEDIANTE PARTICIPA-



203311

90 **CIÓN EN LOS SORTEOS DE LAS COMPAÑIAS CAPITALIZADORAS**, el cual
se caracteriza, porque los comerciantes que apliquen este pro-
cedimiento entregan a sus clientes y compradores unos billetes
o vales gratuitos en los cuales se hace constar la participa-
ción que tiene el referido billete en el nominal del Título --
95 suscrito por el comerciante a la Compañía Capitalizadora.

2º.- SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS MEDIANTE PARTICIPA-
CIÓN EN LOS SORTEOS DE LAS COMPAÑIAS CAPITALIZADORAS, que de--
más de la reivindicación anterior, se caracteriza, porque en -
los referidos billetes, se ha hecho constar lo siguiente: co--
100 mercio que lo expide, valor del nominal del Título suscrito a-
la Compañía Capitalizadora, participación que representa el bi-
llete, anagrama de letras que corresponden al Título y validez
para el sorteo.

3º.- SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS MEDIANTE LA PARTICI-
105 PACIÓN EN LOS SORTEOS DE LAS COMPAÑIAS CAPITALIZADORAS, que ade-
mas de las anteriores reivindicaciones, se caracteriza porque -
el público poseedor de los mencionados vales o billetes, tiene
derecho a participar en los sorteos mensuales que celebre la --
Compañía Capitalizadora que expide el Título, que ha suscrito -
110 el comerciante y que ha distribuido en participación entre sus
clientes, quedando nulo el billete si no sale premiado, y bene-
ficiándose si sale premiado en la proporción que su billete re-
presenta del nominal del Título.

4º.- SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS MEDIANTE PARTICIPA-
115 CIÓN EN LOS SORTEOS DE LAS COMPAÑIAS CAPITALIZADORAS.

La presente memoria, consta de cuatro hojas mecanografi-
das por una sola cara, con un total de ciento quince líneas.

Madrid, 17 de Diciembre de 1.960